



ISFDyT 81 *Jorge Huergo* CI 06/24

RÉGIMEN ACADÉMICO MARCO Propuestas Pedagógicas Combinadas

Condiciones para la implementación de las propuestas pedagógicas combinadas

El presente documento representa las consideraciones institucionales en relación a las condiciones para la implementación de las PPC de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1.2 del Anexo 1, y en el Anexo 3 de la Resolución 4196/24.

Condiciones para la inclusión de Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC) en las carreras de Formación Docente.

- 1. Cada IS deberá analizar las condiciones de posibilidad para la planificación e implementación de las PPC, a fin de garantizar el acceso en posición de igualdad de las y los estudiantes.
- 2. La inclusión de las PPC debe ser enmarcada en el proyecto curricular institucional que cada institución haya acordado para cada carrera. La determinación de qué unidades curriculares, trayectos o campos incluyen PPC implica considerar las definiciones que plantea cada diseño curricular. Los Talleres, Campo de la Práctica Docente quedan exceptuadas del diseño de propuestas pedagógicas combinadas.

Atender las especificaciones en relación a Seminarios, Laboratorios y Ateneos que se explicitan en el punto 6.

- 3. Se deberán generar acuerdos institucionales para el diseño de la oferta de unidades curriculares (UC) con PPC. Los equipos de conducción y docente y el colectivo estudiantil tendrán voz en el análisis de las herramientas disponibles.
- 4. Al momento de la inscripción las y los estudiantes deberán ser informados de las UC con PPC.
- 5. Se podrá disponer de hasta un 49% de las unidades curriculares del total de la caja curricular de cada carrera para planificar y desarrollar PPC.
- 6. Las UC que se planifiquen en el marco de las PPC tendrán que garantizar un mínimo de 51% de presencialidad y un máximo de 49% asincrónico, de la carga horaria total.

El % de presencialidad y asincronía se establece para dos cuatrimestres de 16 semanas cada uno.

Para el ciclo lectivo 2025 se considera pertinente establecer entre un 30% y 40% para las clases asincrónicas, no llegando al máximo del 49% en virtud de poder evaluar conjuntamente la implementación de esta nueva modalidad.

Para el caso de Seminarios, Laboratorios y Ateneos se considera mantener un 70% de presencialidad y un 30% de clases asincrónicas en virtud de que constituyen espacios de formación donde resultan relevantes los procesos de intercambio entre compañeros, que promuevan la reflexión crítica de las concepciones, supuestos previos como de la práctica docente o profesionalizante.





Para toda UC en el marco de la PPC se solicita que las **tres** primeras semanas de cada cuatrimestre sean presenciales, a los fines de contar con el tiempo necesario de evaluar las condiciones de posibilidad del desarrollo de la cursada bajo la modalidad combinada:

- que cada docente pueda revisar con el grupo de estudiantes la hoja de ruta o calendarización de cada clase, esclareciendo los encuentros presenciales y las semanas asincrónicas.
- que se oriente a las y los estudiantes sobre el entorno de la plataforma a utilizar, la disponibilidad de los recursos necesarios, los plazos que se considerarán.
- Explicitar y dialogar sobre las condiciones de aprobación y acreditación en ambos entornos.
- que se establezcan las vías de comunicación e interacción para las semanas no presenciales.

En el mismo sentido, se considera que las tres semanas del segundo cuatrimestre sean presenciales, con el objetivo de que el cierre de la UC, en términos de aprobación/acreditación, pueda desarrollarse en un intercambio que contemple una evaluación del proceso desarrollado que entrame los aprendizajes, los procesos de enseñanza, la resignificación de los contenidos y la modalidad de cursada.

- 7. Las PPC **no incluirán clases sincrónicas en entornos virtuales**, excepto aquellos que con debida justificación deberán ser autorizados por la supervisión y la Dirección de Nivel.
- 8. Una **UC** con **PPC** se considera **aprobada** cuando se cumplen con las siguientes condiciones para acceder a la instancia de acreditación:
 - Asistencia en las clases presenciales, y la realización de las actividades en entornos virtuales consideradas obligatorias.
 - cumplir con lo establecido en los ítems 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 del Anexo 1 de la resolución 4196/24.
 - cumplir con los requisitos académicos del programa correspondiente a la unidad curricular, en el marco del RAI.
- 9. El IS deberá definir una plataforma virtual común como ámbito de formación para el desarrollo de las PPC que garantice condiciones para la continuidad a las trayectorias de formación de las y los estudiantes.¹
- 10. La implementación de PPC requiere de un trabajo colectivo para acordar criterios que permitan el diseño y el desarrollo de la propuesta en cada carrera a fin de tomar las decisiones que mejor acompañen las trayectorias estudiantiles. Se requiere, asimismo, de una evaluación permanente que permita realizar los ajustes necesarios, confirmar decisiones y construir alternativas. En este sentido es importante la participación del CAI en la construcción de los acuerdos necesarios.

¹ Para los IS de gestión estatal, tiene que utilizarse la plataforma virtual del INFoD u otra común sugerida por la Dirección del Nivel.





En este sentido, la continuidad de toda cursada que se inicie por PPC queda sujeta a revisión constante. Una UC por PPC puede volver a una cursada con **presencialidad plena** por petición del grupo de estudiantes, por consideración del docente a cargo, por petición del CAI, o del Equipo de Conducción Institucional toda vez que se considere que la implementación de la misma pueda vulnerar la trayectoria formativa de las y los estudiantes, no se cumpla con lo establecido en la calendarización de la PPC, u otro causal que emerja de su implementación y no tenga un impacto favorable en la formación.

11. El proyecto pedagógico de las UC con PPC debe contener:

Se solicita que al momento de presentar el proyecto se presente al mismo tiempo el **Programa de la Unidad Curricular**, el cual será publicado para las y los estudiantes, de acuerdo a los requisitos del RAM 13.2

• Fundamentación.

Se trata de una explicación breve del marco teórico y conceptual en la que se enmarca la propuesta. Se espera que sea clara y no tenga una extensión mayor a 200 palabras.

• Objetivos de aprendizaje.

Enunciarlos en términos de los logros que se espera que alcancen las y los estudiantes. Lo que se propone que deben saber, comprender al finalizar la cursada.

- Contenidos.
- Metodología de trabajo para las clases presenciales y en entornos virtuales.
- Calendarización la carga horaria presencial que explicite la distribución de los contenidos y actividades, el mismo puede presentarse como una hoja de ruta.
 Resulta importante que dicha calendarización exprese sentido de continuidad pedagógica entre las instancias presenciales y virtuales.

En relación a estos tres componentes del proyecto, se sugiere la presentación de una **Hoja de Ruta** que pueda establecer con claridad: la fecha de la clase (estipulada en primera instancia como número de semana, la modalidad de la clase -presencial o virtual- el contenido la metodología de trabajo y la bibliografía necesaria -se sugiere que esté digitalizada y sea publicado el enlace correspondiente). Esta hoja de ruta deberá formar parte del Programa de la Unidad Curricular.

En relación a la calendarización, se solicita que las semanas asincrónicas se acuerden con el Equipo de Conducción y los docentes de otras UC que tengan la misma modalidad de cursada.





- Recursos: de naturaleza multimedia, de tipo textual, gráfico, sonoro, icónico y audiovisual. Estos recursos deben estar disponibles para que las y los estudiantes puedan abrirlos y/o descargarlos.
- Desarrollo de una clase asincrónica en entorno virtual.

Este componente será esencial para poder evaluar la viabilidad de la propuesta por parte del Equipo Institucional y el CAI. Sugerimos dedicar especial atención al desarrollo de una o varias de las clases asincrónicas en entornos virtuales atendiendo a las características del punto 12 de la presente, para que pueda apreciarse en la evaluación de la propuesta cómo se implementará la misma.

- Criterios de evaluación, acreditación y de seguimiento de las actividades en entornos virtuales.
- 12. Criterios generales para construir los espacios virtuales de las UC:

Como se menciona en el punto 9, el ISFDyT N°81 utilizará la plataforma virtual del INFoD para el aula virtual.

https://isfd81-bue.infd.edu.ar/aula/acceso.cgi

Se espera que al momento de la presentación de la PPC el aula ya esté configurada por el docente, al menos con los componentes mínimos que el Anexo 3 menciona a continuación y las **dos o tres** primeras clases que según su calendarización constituyen clases virtuales.

- a. El entorno virtual del espacio curricular:
 - Presentación de la UC: en este apartado se sugiere incluir presentación de la/el docente, medios de comunicación y espacio de avisos, logros de la UC, contenidos o saberes que se desarrollarán, criterios de evaluación y acreditación, hoja de ruta o cronograma donde se visualice la continuidad pedagógica y didáctica de la propuesta presencial y virtual. Programa en formato descargable.
 - II. **Desarrollo de los ejes, módulos o unidades:** Según como se haya organizado el curso, se recomienda incluir breve introducción con saberes desarrollados en el módulo, objetivos o logros y fechas de inicio y cierre del eje según cronograma. Mediación pedagógica de los saberes, bibliografía, webgrafía y actividades o prácticas de aprendizaje.
 - III. **Evaluación:** Se recomienda trabajar en una propuesta de evaluación formativa cuya finalidad es estrictamente pedagógica, es regular los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la planificación de un sistema de evaluación que contemple instancias presenciales y virtuales así como individuales y colaborativas organizados de manera tal que logre diversidad en la propuesta y ajuste real a los logros planteados. Es importante destacar que los instrumentos, por sí solos, no garantizan confiabilidad ni validez. Para





acercarse a los niveles deseables de las mismas es necesario repensar todo el sistema de evaluación.

b. La clase virtual:

- I. Como criterio inicial para diseñar la clase virtual resulta fundamental tener en cuenta la continuidad de los saberes y de las prácticas de enseñanza presenciales y virtuales de modo tal de garantizar una misma propuesta educativa no la fragmentación en dos ámbitos paralelos.
- II. Sostener la importancia de generar prácticas de enseñanza que permitan construir secuencias didácticas en las cuales las actividades formen parte de una propuesta coherente en función del objeto que se intenta transmitir. Para ello se deberá:
 - a. compartir los propósitos de la clase, mostrar el recorrido y recuperar saberes previos.
 - b. diseñar estrategias de enseñanza.
 - c. seleccionar prácticas de enseñanza y evaluación.
 - d. seleccionar y articular las herramientas o los recursos digitales para las actividades.

Considerar que, en una PPC, lo que se desarrolla de modo asincrónico es también una clase. Eso implica una secuenciación de actividades de enseñanza que incluya así mismo un modo de intercambio y de acompañamiento por parte del docente.

Es por eso que resulta importante establecer las vías y plazos de intercambio entre estudiante y el docente en los medios disponibles en el campus virtual: foro de la clase, mails, wikis, chats, blogs etc.

No se consideran clases asincrónicas la realización de trabajos prácticos, ni actividades de lectura. De mismo modo, se espera que la clase o clases presenciales inmediatas a las asincrónicas, constituyan una continuidad del trabajo y avance en los contenidos, y no sólo una revisión de lo sucedido en las clases asincrónicas.

Condiciones para la inclusión de Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC) en las carreras Técnicas Superiores

Las consideraciones institucionales para las carreras Técnicas son las mismas que para las carreras docentes.

1. Para carreras técnicas de la DESFT deberá respetarse el 30% de presencialidad mínima de la carga horaria total correspondiente al plan de estudios vigente, quedando excluidos aquellos que pertenecen a la familia salud que tendrán especificaciones particulares; y/o aquellos que cuenten con documento de implementación con prescripciones específicas, en cuyo caso esas prescripciones son las que priman.





- 2. Las unidades curriculares con formato Laboratorio, Taller o Práctica Profesionalizante serán presenciales, excepto que los formatos combinados se encuentren explicitados en el plan de estudios o en disposiciones específicas emitidas por la DESFT.
- 3. La DESFT elabora documentos con especificaciones de implementación para cada carrera, donde se definen criterios que deben ser tenidos en cuenta, atendiendo a la diversidad de perfiles profesionales que integran la oferta de carreras técnicas.
- 4. Las PPC se diseñan institucionalmente para cada carrera, con el asesoramiento y aval del supervisor, teniendo en cuenta las trayectorias formativas de las y los estudiantes, las condiciones institucionales posibles en relación a los recursos tecnológicos y los equipos docentes disponibles.
- 5. La **PPC de la Tecnicatura** deberá formularse teniendo en cuenta los apartados que se detallan a continuación:
 - Fundamentación
 - Capacidades a desarrollar
 - Contenidos. Actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera en diálogo con las capacidades a desarrollar según el perfil profesional. Se definirá la propuesta de integración de saberes y proyectos con otras unidades curriculares y en particular con la Práctica Profesionalizante, que promuevan el abordaje de problemáticas propias de cada ámbito socio productivo y su vinculación con la comunidad.
 - Metodología de trabajo. Interesan especialmente las decisiones tomadas respecto a la utilización de mediadores tecnológicos en diálogo con las capacidades a desarrollar en la propuesta pedagógica según perfil profesional de la carrera. Se aportan definiciones sobre la enseñanza en cada UC, las actividades a desarrollar en los entornos formativos, el tipo de abordaje previsto para la realización de los proyectos y el tratamiento de las problemáticas, las mediaciones tecnológicas propuestas y la progresividad de las mismas en cuanto a su nivel de integración y complejidad.
 - Organización de la cursada: considerando la alternancia de actividades formativas presenciales, mediadas por tecnologías y en diferentes contextos y entornos formativos, durante el año de implementación. Se deberá explicitar en cada unidad curricular la modalidad de trabajo propuesta.
 - Criterios de evaluación. Se explicitan las estrategias de seguimiento de los aprendizajes, teniendo en cuenta la definición de dispositivos que faciliten el intercambio y la elaboración de reformulaciones a partir de los aportes recibidos y las producciones realizadas en cada etapa, teniendo en cuenta los mediadores tecnológicos utilizados. Se formulan indicadores de avance y criterios de evaluación antes del inicio de las actividades y proyectos.
 - Evaluación de la PPC. Se detallan las etapas de implementación y los instrumentos a utilizar para el seguimiento y registro de la misma, incluyendo la participación de





estudiantes y docentes de la carrera, equipo de conducción y supervisión institucional.